

Acuerdos de Asamblea de Tenedores de Títulos de Deuda



FECHA: 13/09/2017

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V., INFORMA:

CLAVE DE COTIZACIÓN	FHIPO
SERIE	14
TIPO DE ASAMBLEA	TENEDORES
FECHA DE CELEBRACIÓN	12/09/2017
HORA	11:00
PORCENTAJE DE ASISTENCIA	67.12 %

ACUERDOS

Primero. Se toma conocimiento de las remociones y designación de un miembro propietario sin suplente del Comité Técnico del Fideicomiso con el carácter de Miembro Independiente, efectuada por un Tenedor que individualmente contaba con al menos el 10% (diez por ciento) de los Certificados Bursátiles en circulación en ejercicio del derecho que le corresponde conforme a lo establecido en las Secciones 4.3 inciso (b) subinciso (ii) y 5.2, inciso (b) subinciso (ii) del Contrato de Fideicomiso.

Segundo. Se califica y confirma la independencia del miembro del Comité Técnico designado con el carácter de Miembro Independiente, por un Tenedor conforme a la resolución primera anterior y de conformidad con lo establecido la Sección 4.3, inciso (b) subinciso (ii) del Contrato de Fideicomiso.

Tercero. De conformidad con lo establecido en la Sección 4.3. inciso (b), subinciso (iii) del Contrato de Fideicomiso, la Asamblea, aprueba e instruye al Fiduciario para que lleve a cabo una inversión hasta por cinco mil millones de pesos anuales para la adquisición de un Portafolio Hipotecario relacionado con créditos hipotecarios del Instituto Mexicano del Seguro Social, pudiendo ser realizada directamente por el Fiduciario o a través de un Vehículo Subyacente, siendo a su vez efectuada directamente o por medio de la compra de constancias que represente la propiedad de un portafolio apalancado o documentos similares, o cualesquier otro nombre con el que se designen y que representen para su titular derechos fideicomisarios residuales o subordinados en fideicomisos cuyo patrimonio incluya créditos con garantía hipotecaria, incluyendo sin limitar, créditos con garantía hipotecaria originados y administrados por el Instituto Mexicano del Seguro Social. Así mismo, se instruye al Fiduciario a celebrar todo tipo de contratos o convenios para formalizar dicha adquisición y se delega en el Asesor y Administrador la facultad de determinar todos los términos y condiciones de cada una de las adquisiciones incluyendo sin limitación el tipo y estructura, las fechas de compra, el monto, las condiciones y todo tipo de términos, obligaciones de hacer y no hacer o de cualquier otra persona, así como la contratación de cualesquier persona o servicio que sea necesario o conveniente para lograr dicha adquisición conforme a los términos del Fideicomiso.

Cuarto. Se toma conocimiento del informe del Asesor y Administrador en relación con la fusión de Concentradora Hipotecaria S.A.P.I. de C.V., como sociedad fusionada con CH Asset Management, S.A.P.I. de C.V., como sociedad fusionante y que subsiste en términos de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

Quinto. Se designan como delegados especiales de la Asamblea a los señores Fernando José Vizcaya Ramos, Claudia Beatriz Zermeno Inclán, José Luis Urrea Saucedo, Emmanuelle Vargas Camargo, Paola Alejandra Castellanos García, Brian Rodríguez Ontiveros y a cualquier apoderado del Representante Común, para que, conjunta o separadamente, realicen todos los actos y/o los trámites necesarios o convenientes que se requieran para dar cabal cumplimiento a los acuerdos adoptados en la presente Asamblea, incluyendo, sin limitar, acudir ante el fedatario público de su elección, en caso de ser necesario o conveniente, para protocolizar la presente acta en lo conducente, presentar los avisos y notificaciones correspondientes, así como realizar los trámites que en su caso se requieran ante la CNBV, la BMV, Indeval y demás autoridades correspondientes.